EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
Municipio Guadalajara
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Segundo Avance de Gestión Financiera 1 de julio al 31 de diciembre

2024

Evaluación de Programas

Municipio de Guadalajara

INTRODUCCIÓN

El fundamento legal de las acciones de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas en Guadalajara se sustenta en los principios establecidos por la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSRC)**. Esta norma establece que los entes públicos sujetos de fiscalización deben aplicar criterios de control interno y rendición de cuentas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos.

De acuerdo con la LFSRC, las entidades fiscalizadas están obligadas a presentar ante la **Auditoría Superior del Estado** dos informes clave: el **Informe de Avances de Gestión Financiera** y el **Informe Anual de Gestión Financiera**, ambos correspondientes al ejercicio fiscal en curso. Asimismo, deberán entregar un **Informe Anual de Desempeño en la Gestión**, el cual debe contener, al menos, los siguientes elementos:

Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación de Desempeño.

Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.

Todo lo anterior tiene como finalidad facilitar la **evaluación del desempeño**, entendida como el proceso sistemático de medición y revisión del grado de cumplimiento de metas y objetivos alcanzados por los entes públicos de los ámbitos estatal y municipal. Esta evaluación permite valorar la **eficiencia en el uso de los recursos públicos** y la **eficacia en el logro de los resultados comprometidos** en los instrumentos de planeación y programación institucional, conforme a los principios establecidos en la normativa aplicable.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

1. Programas con Matrices de Indicadores para Resultados

La **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPJM)** establece las normas y principios rectores de la planeación estatal, regional y municipal, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y sustentable del Estado. Asimismo, define las bases para la integración y operación del **Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP)**.

En concordancia con esta legislación y con el **Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza (RGCPPG)**, la planeación municipal en Guadalajara se orienta bajo el principio de **coordinación y alineación estratégica**, promoviendo la articulación de objetivos, estrategias y acciones gubernamentales que generen impactos concretos y medibles para la ciudadanía.

El principal instrumento de planeación participativa a nivel local es el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, 500 1 Visión 2042 (PMDyG)**, cuya formulación se sustenta en los artículos 45 y 46 de la LPPJM. Dichos artículos establecen la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un plan de desarrollo que precise objetivos, estrategias, metas e indicadores que contribuyan al desarrollo integral del territorio a corto, mediano y largo plazo.

La **Visión 2042** del PMDyG fue resultado de un proceso deliberativo y concertado entre el Gobierno Municipal y distintos sectores de la sociedad tapatía, a través del **Consejo Municipal de Participación Ciudadana** y el **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal**. Este proceso, guiado por el principio de gobernanza, permitió definir los objetivos estratégicos de largo alcance, así como establecer estrategias y líneas de acción orientadas a coordinar esfuerzos institucionales y ciudadanos para la mejora sostenida de las condiciones de vida en el municipio.

En este sentido, el PMDyG contiene seis ejes de desarrollo, cinco estrategias transversales, 21 objetivos de desarrollo y 22 objetivos transversales:

El **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG)** integra una **visión de largo plazo** orientada a garantizar la **continuidad estratégica** de las políticas públicas y los programas implementados en el municipio. Su propósito es avanzar hacia la consolidación de una ciudad **articulada, conectada, sostenible, digital, inclusiva, accesible y segura**, en beneficio de toda la población.

Este enfoque se alinea con los compromisos internacionales establecidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, contribuyendo al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** mediante la implementación de estrategias locales con impacto medible. El PMDyG establece los **ejes prioritarios, metas y acciones sustantivas** sobre las cuales deben centrarse los esfuerzos institucionales para mejorar la calidad de vida en el municipio.

Entre los instrumentos derivados de la planeación participativa destacan los **programas presupuestarios**, los cuales agrupan un conjunto de actividades interrelacionadas orientadas a **atender problemas públicos específicos** mediante la provisión de bienes, servicios, apoyos económicos o infraestructura de corto plazo. Cada programa define su alineación al PMDyG y al **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**, e incorpora elementos clave como: objetivos específicos, población objetivo, bienes/servicios a entregar,

actividades operativas, indicadores de desempeño y recursos presupuestales asignados.

El cumplimiento de estos instrumentos requiere la participación activa de todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal, dentro de un **proceso de planeación participativa** continuo, coordinado y orientado a resultados, que contribuya al desarrollo integral y sustentable de la ciudadanía.

Este marco se articula con el **Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, el cual sustituye el enfoque tradicional de gestión pública -caracterizado por estructuras jerárquicas y control burocrático- por un modelo de gerencia pública basado en **eficiencia, eficacia y generación de valor público**.

En el centro de la GpR se encuentra el concepto de **valor público**, entendido como la capacidad del Estado para generar **respuestas efectivas a problemas relevantes**, mediante resultados e impactos sociales observables, medibles y alineados con las demandas ciudadanas, expresadas a través de procesos de planeación participativa.

La lógica del modelo GpR se estructura de manera **causal y jerárquica**: los **insumos** y **actividades** generan **productos**, estos se traducen en **resultados intermedios** y, en última instancia, en **impactos de largo plazo**, los cuales deben ser evaluables en términos de efectividad social.

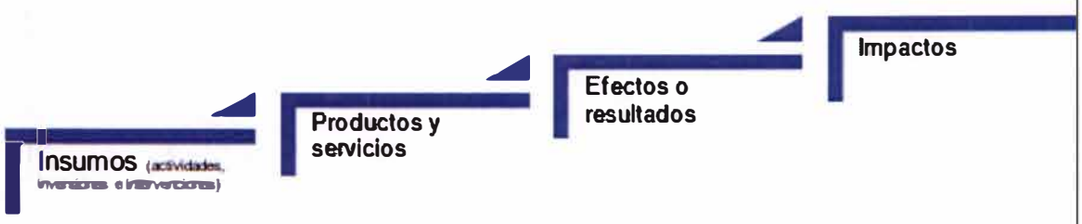

La correcta implementación de la lógica causal o cadena de resultados permite estructurar la intervención pública de manera que los insumos y actividades se traduzcan en la provisión efectiva de productos y servicios dirigidos a una población objetivo. Se espera que el consumo de estos bienes o servicios genere cambios positivos en actitudes, conocimientos, comportamientos y condiciones de vida, los cuales, en el marco de la GpRD, se denominan efectos o resultados.

Dichos resultados deben ser observables y medibles, ya que constituyen la evidencia necesaria para evaluar la contribución real de los programas públicos al bienestar de la sociedad. A su vez, los impactos generados por estas intervenciones se vinculan directamente con el cumplimiento progresivo

de la Visión 2042 planteada en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG).

En este contexto, y particularmente en el componente de monitoreo, el Gobierno de Guadalajara aplica la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta estructural para la formulación, rediseño y mejora continua de los programas presupuestarios. Esta metodología permite fortalecer la lógica interna de los programas, detectar oportunamente áreas críticas y orientar la toma de decisiones con base en evidencia.

Derivado de la aplicación de la MML, se diseñan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), que constituyen el instrumento principal para el seguimiento técnico y operativo de los programas. A través de las MIR se da seguimiento a los indicadores que reflejan tanto la entrega de bienes y servicios como el logro de los resultados esperados. Estos indicadores son monitoreados de manera periódica mediante el Sistema de Indicadores de Desempeño (SID), una plataforma institucional que permite sistematizar, analizar y visualizar la información generada por los programas.

La implementación y rediseño de las MIR ha sido fundamental para reorientar el enfoque institucional hacia los resultados e impactos, superando la visión centrada exclusivamente en la ejecución del gasto. Esta transición exige contar con indicadores que permitan evaluar no solo el desempeño operativo, sino también la efectividad y pertinencia de las intervenciones públicas en el logro de las metas de política pública.

Como parte de este proceso, se realizó una revisión técnica de las MIR municipales para alinearlas a la planeación estratégica, a través de la resolución de los siguientes cuestionamientos clave:

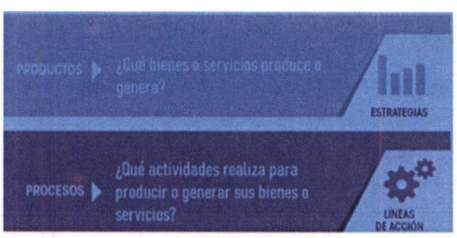

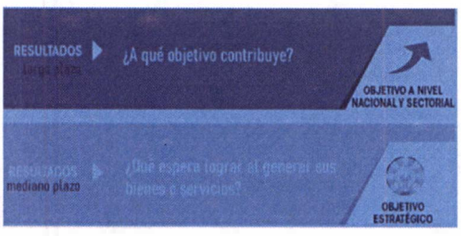

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene 31 programas presupuestarios, mismos que están alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, a la Agenda 2030 y al PMDyG. Cada uno de los programas cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividad con base en la MML.

Nombre del programa	Responsable
1. Inclusión y atención a Grupos Vulnerables.	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
2. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes.	
3. Seguridad Ciudadana	Comisaría de la Policía de Guadalajara.
4. Justicia Cívica.	Consejería Jurídica.
5. Comunicación institucional.	Coordinación de análisis estratégico y comunicación institucional.
6. Imagen Urbana.	Coordinación General de Servicios Municipales.
7. Servicios Públicos Funcionales.	
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	Coordinación General Desarrollo Económico.
9. Emprendimiento	
10. Regulación y derrama económica local.	
11. Jefatura de Gabinete.	Jefatura de Gabinete.
12. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico.	Presidencia
13. Protección civil.	Secretaría General
14. Participación Ciudadana	
15. Servicios Registrales	

16. Transparencia y Buenas Prácticas	Transparencia y Buenas Prácticas
17. Procuración de justicia.	Sindicatura.
18. Desarrollo Administrativo	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
19. Innovación Gubernamental.	
20. Combate a la corrupción.	Contraloría Ciudadana.
21. Medio Ambiente.	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
22. Movilidad y transporte.	
23. Obra Pública.	
24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	
25. Centros Colmena.	Coordinación General de Construcción a la comunidad.
26. Fomento a la cultura.	
27. Oferta educativa.	
28. Servicios médicos municipales con calidad.	
29. Manejo a la hacienda pública.	Tesorería.
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	
31. Recursos Federales	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Las MIR se componen por 546 indicadores; 31 a nivel de fin, 31 a nivel de propósito, 126 a nivel de componente y 358 a nivel de actividad.

Para realizar el análisis, se muestran los indicadores en tres categorías:

Verde: indicadores que mostraron un cumplimiento mayor o igual al 90%.

Amarillo: indicadores que mostraron un cumplimiento entre el 60% a 89%.

Rojo: indicadores que mostraron un cumplimiento menor o igual a 59%

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se observó que el 73% de los indicadores alcanzaron un cumplimiento mayor o igual al 90%; 14% un cumplimiento entre 60 a 89%; y 12% un cumplimiento menor o igual a 59%, esto se debe a que la meta estipulada para la mayoría de los indicadores es anual y se espera su cumplimiento al término del segundo trimestre del año.

Nivel de la MIR	Verde	Amarillo	Rojo	Total
Actividad	258	55	45	358
Componente	94	16	16	126
Fin	24	2	5	31
Propósito	25	6	0	31
Cumplimiento	73%	14%	12%	100%

A continuación, se muestra el avance para cada uno de los programas presupuestarios:

Nombre del programa	Verde	Amarillo	Rojo
1. Inclusión y atención a Grupos Vulnerables.	64%	14%	21%
2. Apoyo y Atención a la Niñez y Juventudes.	67%	11%	22%
3. Seguridad Ciudadana.	29%	18%	53%
4. Justicia Cívica.	48%	19%	33%
5. Comunicación institucional.	100%	0%	0%
6. Imagen Urbana.	76%	20%	5%
7. Servicios Públicos Funcionales.	83%	17%	0%
8. Fomento a la inversión, turismo y relaciones internacionales.	74%	19%	7%

9. Emprendimiento.	100%	0%	0%
10. Regulación y derrama económica local.	63%	6%	31%
11. Jefatura de Gabinete.	100%	0%	0%
12. Mejora de la Gestión Gubernamental e Imagen del Centro Histórico	100%	0%	0%
13. Protección civil.	75%	21%	4%
14. Participación Ciudadana.	75%	0%	25%
15. Servicios Registrales.	29%	71%	0%
16. Transparencia y Buenas Prácticas.	83%	17%	0%
17. Procuración de justicia.	55%	18%	27%
18. Desarrollo. Administrativo	83%	10%	7%
19. Innovación Gubernamental.	88%	0%	13%
20. Combate a la corrupción.	85%	5%	10%
21. Medio Ambiente.	95%	5%	0%
22. Movilidad y transporte.	59%	24%	18%
23. Obra Pública.	73%	20%	7%
24. Ordenamiento del Territorio y Licencias de Construcción.	41%	32%	27%
25. Centros Colmena.	90%	10%	0%
26. Fomento a la cultura.	46%	15%	38%
27. Oferta educativa.	80%	7%	13%
28. Servicios médicos municipales con calidad.	67%	33%	0%

29. Manejo a la hacienda pública.	92%	8%	0%
30. Calidad y control del Gasto en el Municipio de Guadalajara.	100%	0%	0%
31. Recursos Federales	100%	0%	0%

3. Resultados a partir de indicadores de desarrollo del PMD

A continuación, mostramos los avances de cumplimiento por Eje del PMDyG y por objetivo del PMDyG, con corte a diciembre de 2024:

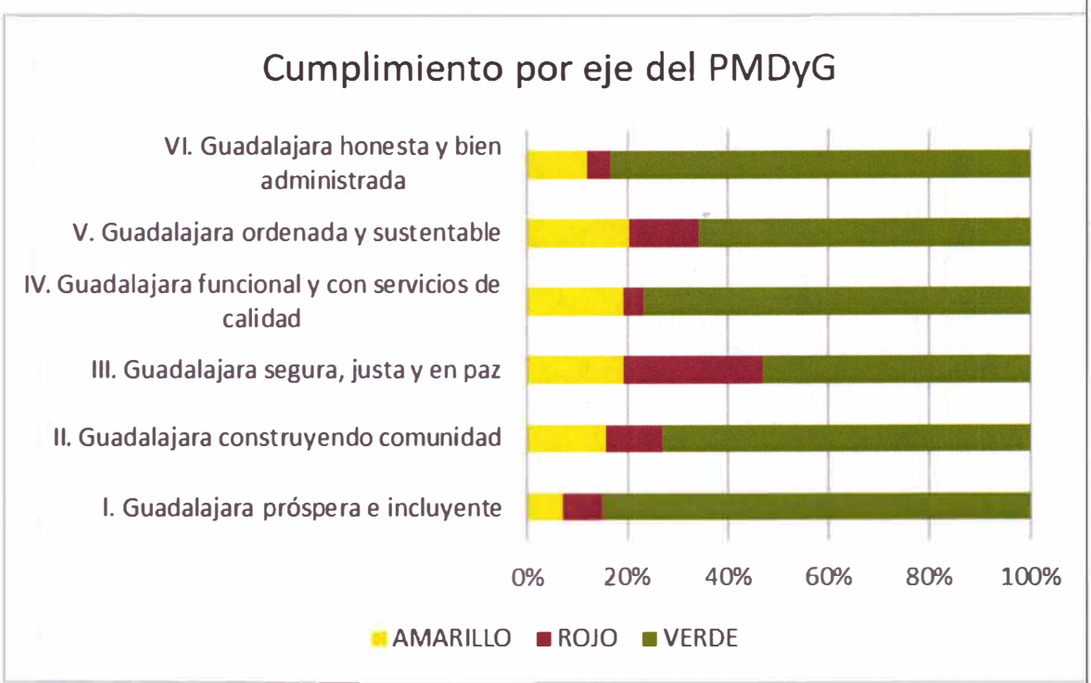

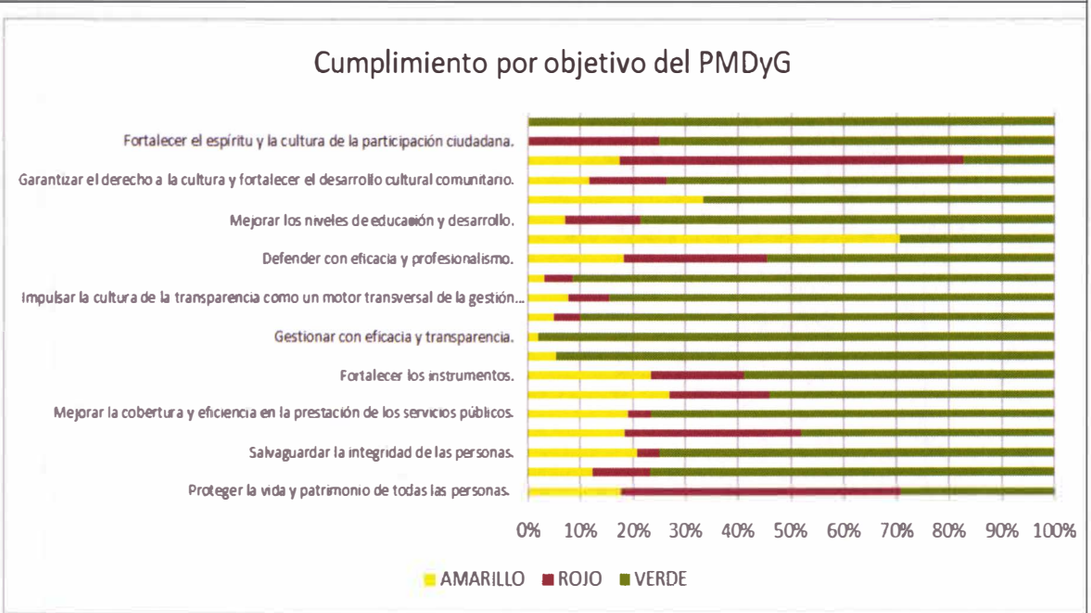

PROCESOS CONCLUIDOS

El artículo 37, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los avances de gestión financiera deben contener los procesos concluidos, los cuales se entienden como los casos en el que se cumplieron las metas al 100%, o bien se ejerció el 100% del presupuesto para el programa.

PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CAPÍTULO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024

Concepto	Aprobado	Modificado
01 INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	**$176,705,019.90**	**$138,501,416.89**
1 SERVICIOS PERSONALES	$86,493,112.00	$68,976,051.87
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,880,000.00	$486,902.63
3 SERVICIOS GENERALES	$20,920,000.00	$433,267.81
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$66,411,907.90	$68,554,611.85
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$50,582.73
02 APOYO Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y JUVENTUDES	**$198,042,825.00**	**$177,200,167.02**
1 SERVICIOS PERSONALES	$14,083,971.00	$19,138,285.42
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00	$480,239.50
3 SERVICIOS GENERALES	$825,000.00	$13,018,680.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$154,675,000.00	$144,562,962.10
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$28,458,854.00	$0.00
03 SEGURIDAD CIUDADANA	$2,362,216,124.85	$2,006,839,203.27
1 SERVICIOS PERSONALES	$1,763,633,401.85	$1,600,390,086.37
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$180,561,204.38	$43,868,081.73
3 SERVICIOS GENERALES	$338,736,518.62	$264,392,276.82
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$25,785,000.00	$18,835,115.40

5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$53,500,000.00	$79,353,642.95
04 JUSTICIA CÍVICA	**$277,029,635.69**	**$248,800,027.06**
1 SERVICIOS PERSONALES	$269,949,635.69	$247,181,601.05
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,149,500.00	$619,192.35
3 SERVICIOS GENERALES	$2,669,750.00	$513,688.82
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,260,750.00	$485,544.84
05 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	**$80,187,701.48**	**$78,278,743.53**
1 SERVICIOS PERSONALES	$26,132,701.48	$28,021,127.32
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$538,000.00	$97,557.94
3 SERVICIOS GENERALES	$52,517,000.00	$49,591,369.40
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,000,000.00	$568,688.87
06 IMAGEN URBANA	$2,611,394,043.60	$2,626,219,468.53
1 SERVICIOS PERSONALES	$735,718,337.35	$559,881,303.31
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$195,333,791.71	$77,114,954.96
3 SERVICIOS GENERALES	$1,473,517,658.01	$1,339,251,683.03
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,000,000.00	$0.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$71,746,397.57	$649,971,527.23
6 INVERSION PÚBLICA	$51,588,471.00	$0.00
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$82,489,387.96	$0.00
07 SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONALES	**$155,707,619.77**	**$191,985,676.54**
1 SERVICIOS PERSONALES	$132,432,957.31	$168,202,610.41
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,019,466.16	$2,323,637.11
3 SERVICIOS GENERALES	$19,586,775.85	$20,488,452.75
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$668,420.45	$970,976.27
08 FOMENTO A LA INVERSIÓN, TURISMO Y RELACIONES INTERNACIONALES	**$74,925,548.31**	**$66,248,571.35**
1 SERVICIOS PERSONALES	$35,177,394.39	$36,475,735.26
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$332,000.00	$65,363.68

3 SERVICIOS GENERALES	$14,488,153.92	$8,193,347.28
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$23,700,000.00	$21,200,000.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,228,000.00	$314,125.13
09 EMPRENDIMIENTO	**$84,433,120.23**	**$53,102,560.79**
1 SERVICIOS PERSONALES	$38,183,120.23	$13,523,778.17
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$100,000.00	$8,755.68
3 SERVICIOS GENERALES	$2,600,000.00	$475,026.96
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$43,400,000.00	$39,094,999.98
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$150,000.00	$0.00
10 REGULACIÓN Y DERRAMA ECONÓMICA LOCAL	**$212,792,944.10**	**$205,085,863.82**
1 SERVICIOS PERSONALES	$154,140,519.07	$190,314,932.03
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$22,801,800.00	$7,012,729.49
3 SERVICIOS GENERALES	$11,243,465.57	$6,048,271.98
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$24,607,159.46	$1,709,930.32
11 DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA OPERACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.	$620,863,180.82	$585,237,880.54
1 SERVICIOS PERSONALES	$37,293,180.82	$27,529,502.84
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$89,475.00	$17,087.68
3 SERVICIOS GENERALES	$2,375,000.00	$1,260,884.04
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$581,105,525.00	$556,381,607.48
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00	$48,798.50
12 MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL E IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO	**$116,707,128.44**	**$122,640,980.82**
1 SERVICIOS PERSONALES	$73,737,117.36	$64,934,905.79
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,538,485.54	$1,292,455.36
3 SERVICIOS GENERALES	$16,634,025.54	$11,835,228.58

4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$22,166,500.00	$37,644,559.46
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,631,000.00	$6,933,831.63
13 PROTECCIÓN CIVIL	**$294,550,613.31**	**$260,097,978.22**
1 SERVICIOS PERSONALES	$206,657,706.54	$217,159,237.33
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$31,656,463.34	$28,091,142.81
3 SERVICIOS GENERALES	$30,313,814.73	$6,913,991.61
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,000,000.00	$0.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$24,922,628.70	$7,933,606.47
14 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**$74,595,437.99**	**$63,659,254.20**
1 SERVICIOS PERSONALES	$72,502,437.99	$62,728,985.33
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$249,500.00	$3,220.00
3 SERVICIOS GENERALES	$743,500.00	$37,578.20
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,100,000.00	$889,470.67
15 SERVICIOS REGISTRALES	**$177,830,545.27**	**$178,803,100.36**
1 SERVICIOS PERSONALES	$170,923,545.27	$177,043,105.63
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,198,500.00	$626,027.50
3 SERVICIOS GENERALES	$4,614,500.00	$1,089,230.24
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$94,000.00	$44,736.99
16 TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS	**$7,747,404.71**	**$7,888,484.41**
1 SERVICIOS PERSONALES	$7,687,404.71	$7,878,764.20
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$30,000.00	$0.00
3 SERVICIOS GENERALES	$24,000.00	$9,720.21
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$6,000.00	$0.00
17 PROCURACION DE JUSTICIA	**$64,424,061.68**	**$68,061,678.07**
1 SERVICIOS PERSONALES	$58,606,661.58	$65,387,142.22
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,218,423.15	$51,140.80
3 SERVICIOS GENERALES	$4,375,976.95	$2,376,780.96

5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$223,000.00	$246,614.09
18 DESARROLLO ADMINISTRATIVO	**$456,898,131.29**	**$872,354,056.67**
1 SERVICIOS PERSONALES	$184,210,355.17	$291,407,804.23
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$36,289,574.67	$286,138,810.40
3 SERVICIOS GENERALES	$218,952,351.80	$280,185,772.77
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,820,000.00	$4,620,000.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$12,625,849.65	$10,001,669.27
19 INNOVACION GUBERNAMENTAL	**$128,172,790.57**	**$111,769,078.84**
1 SERVICIOS PERSONALES	$35,151,022.19	$34,876,026.07
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$143,500.00	$30,492.32
3 SERVICIOS GENERALES	$88,189,798.76	$74,446,771.47
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,688,469.62	$2,415,788.98
20 COMBATE A LA CORRUPCIÓN	**$47,303,794.97**	**$39,928,554.57**
1 SERVICIOS PERSONALES	$44,698,891.46	$39,367,372.13
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$626,158.53	$17,584.84
3 SERVICIOS GENERALES	$897,244.98	$108,693.58
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,081,500.00	$434,904.02
21 MEDIO AMBIENTE	**$62,374,105.60**	**$60,970,542.87**
1 SERVICIOS PERSONALES	$47,450,572.53	$55,153,439.71
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,817,752.24	$1,509,450.55
3 SERVICIOS GENERALES	$6,460,240.83	$494,598.94
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$3,500,000.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,645,540.00	$313,053.67
22 MOVILIDAD Y TRANSPORTE	**$97,686,049.77**	**$86,341,206.04**
1 SERVICIOS PERSONALES	$70,977,218.13	$72,475,760.52
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,591,691.90	$863,411.53
3 SERVICIOS GENERALES	$22,552,139.74	$12,253,484.52

5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$565,000.00	$748,549.47
23 OBRA PÚBLICA	$1,405,677,358.87	$1,818,608,661.33
1 SERVICIOS PERSONALES	$58,095,084.88	$81,407,565.87
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,593,029.50	$307,360.26
3 SERVICIOS GENERALES	$5,728,244.49	$19,315,179.06
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$450,000.00	$302,910.30
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,911,000.00	$1,102,093.34
6 INVERSION PÚBLICA	$1,333,900,000.00	$1,716,173,552.50
24 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION	**$75,737,806.05**	**$35,052,502.12**
1 SERVICIOS PERSONALES	$51,167,529.87	$33,027,976.16
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,976,478.97	$178,859.24
3 SERVICIOS GENERALES	$19,263,797.21	$1,845,666.72
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,330,000.00	$0.00
25 CENTROS COLMENA	**$72,434,987.75**	**$53,340,152.11**
1 SERVICIOS PERSONALES	$61,334,987.75	$43,947,361.12
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,554,000.00	$2,979,552.75
3 SERVICIOS GENERALES	$1,893,000.00	$1,800,130.96
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$120,000.00	$37,500.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,533,000.00	$4,575,607.28
26 FOMENTO A LA CULTURA	**$458,561,498.01**	**$492,218,468.74**
1 SERVICIOS PERSONALES	$174,724,187.12	$221,813,049.24
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$14,315,039.97	$1,396,399.26
3 SERVICIOS GENERALES	$23,644,785.64	$16,466,631.38
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$245,686,485.28	$252,341,980.38
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$191,000.00	$200,408.48
27 OFERTA EDUCATIVA	**$63,834,439.44**	**$81,945,140.71**

1 SERVICIOS PERSONALES	$52,334,439.44	$70,176,005.80
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,102,300.00	$716,392.50
3 SERVICIOS GENERALES	$534,200.00	$1,024,991.14
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$9,384,500.00	$9,275,531.40
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$479,000.00	$752,219.87
28 SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES CON CALIDAD	**$546,732,812.76**	**$630,341,922.76**
1 SERVICIOS PERSONALES	$460,082,812.76	$536,398,033.51
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$47,725,000.00	$46,810,585.06
3 SERVICIOS GENERALES	$34,525,000.00	$35,385,112.63
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,400,000.00	$11,748,191.56
29 MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA	**$286,597,646.22**	**$409,586,612.04**
1 SERVICIOS PERSONALES	$142,680,923.93	$155,484,842.22
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$32,172,369.97	$16,421,012.02
3 SERVICIOS GENERALES	$107,872,252.32	$191,989,094.33
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$688,890.00
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,872,100.00	$25,524,480.16
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$19,478,293.31
30 CALIDAD Y CONTROL DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	**$604,611,837.90**	**$651,860,896.13**
1 SERVICIOS PERSONALES	$55,311,694.95	$55,838,372.84
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$191,600.00	$25,353.50
3 SERVICIOS GENERALES	$201,111,000.00	$237,093,729.69
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$122,000,000.00	$138,297,639.33
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$835,500.00	$169,290.55
7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$0.00	$0.00

9 DEUDA PÚBLICA	$225,162,042.95	$220,436,510.22
TOTAL GENERAL	$11,896,776,214.35	$12,422,968,850.35

AVANCES INFERIORES A LAS METAS

Con la finalidad de dar continuidad a la mejora de los procesos de seguimiento y evaluación, es necesario comunicar que hay indicadores que no alcanzaron sus metas anuales programadas, sin embargo, mostraron avances significativos.

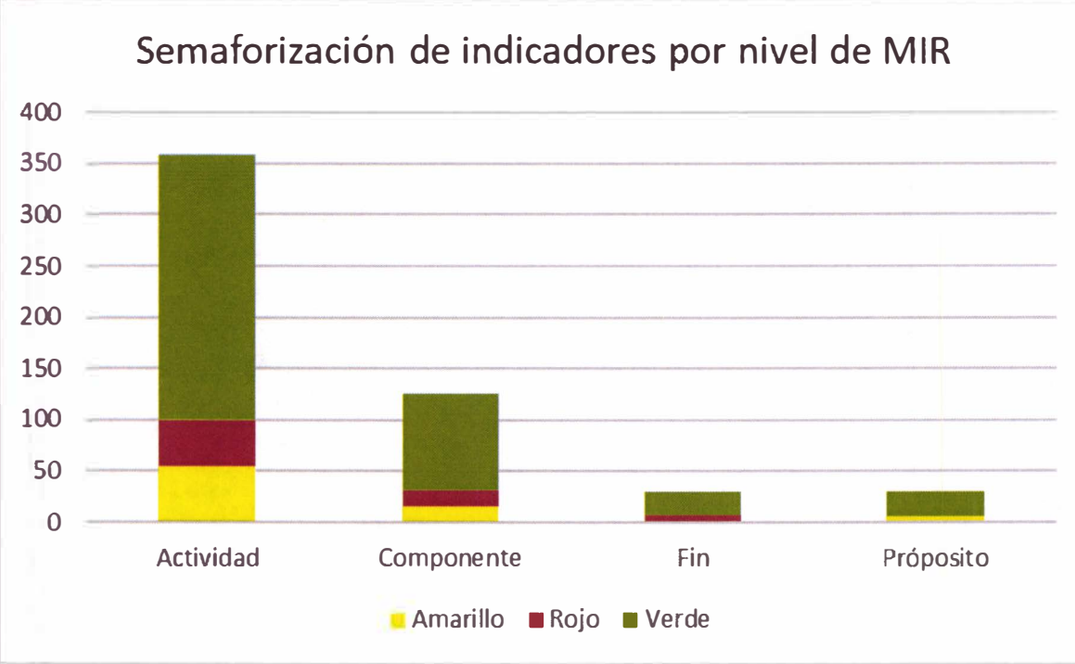

De los 546 indicadores concentrados en las 31 MIR, pudimos observar que 401 mostraron un cumplimiento mayor a 90% 79 mostraron avances entre el 60% al 89%, 66 menores o iguales a 59%.

Finalmente, algunas de las causas por las cuales los indicadores no cumplieron con la totalidad de la meta programada fueron:

No fue posible su medición debido a la periodicidad del indicador.

Imprevistos con la institución proveedora de los cursos, capacitaciones y eventos especiales.

REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

1. Resultados de evaluaciones externas

Con la finalidad de obtener información acerca del desempeño de las políticas y programas; así como tener herramientas para la toma de decisiones para la consecución de fines y objetivos se emitió el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024) para el municipio de Guadalajara, en el cual se establecieron las disposiciones generales de carácter técnico, normativo y administrativo para realizar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los siguientes fondos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.

Los objetivos específicos de estas evaluaciones son verificar el cumplimiento de las acciones programadas mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y metas; analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención; analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo o proyecto de que se trate; realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes; identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

El PAE 2024 puede ser consultado en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIIIEjemplar2Secc2aMayo3-2024.pdf>

Resultados de la evaluación:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2024FAISM.pdf>

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2024FORTAMUN.pdf>

2. Reformulación de programas con MIR

La administración municipal realizó el proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2024 atendiendo a la normatividad aplicable y a los objetivos del PMDyG, fijando para cada programa

presupuestario las metas anuales correspondientes y aplicando la Metodología del Marco Lógico con una visión de Gestión para Resultados.

Dentro de este marco metodológico, se llevó a cabo un proceso de actualización de las MIR, con el fin de fortalecer el seguimiento, supervisión y monitoreo de la planeación del gasto y los resultados de la gestión municipal que permitió el monitoreo de las políticas y programas públicos.

Como resultado de este proceso, se elaboraron 31 MIR, que cubren el total de los recursos presupuestados y de las Unidades Responsables de Gasto, incluyendo áreas de gestión interna; logrando con ello un proceso integral de planeación presupuestal que permitió medir el desempeño de todas las áreas con base en sus resultados.

Para la reformulación de las MIR se consideraron los siguientes aspectos:

- Limitaciones presupuestales de origen presupuestal que afectan directamente a la programación de las metas.
- Alineación de los indicadores a los Objetivos de Desarrollo Sustentable.
- Adaptación de indicadores a temas prioritarios del municipio, tal como: seguridad ciudadana, apoyo a juventudes, inclusión de áreas nuevas, acciones preventivas, reactivación económica, cuidado del medio ambiente y reactivación del centro histórico, entre otros.

La nueva reformulación de las MIR, permitió concentrar la información relativamente de los programas presupuestarios, así como:

- Vincular el gasto de cada dependencia, al logro de objetivos específicos.
- Cumplir las obligaciones de fiscalización.
- Mejorar la calidad de la información estadística.

3. Reformulación de Programas de gestión

Todos los programas que se reformularon cuentan con MIR y se describieron en el apartado anterior.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Sistema de Indicadores de Desempeño del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Matrices de Indicadores para Resultados de 2021-2024.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Coneval.
- Presupuesto de Egresos 2024.
- Programa Anual de Evaluación 2024 para el municipio de Guadalajara.
- Evaluación de consistencia y resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF).
- Evaluación de consistencia y resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Gobierno de Guadalajara

C. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Presidencia Municipal Guadalajara

Irlanda Baumbach

L.C. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

TESORERA MUNICIPAL

Gobierno de Guadalajara

Tesorería

ASEJ2024-16-20-05-2025-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.